

30/08/2016

Tarapacá: Condenan a 10 años y un día a sujeto que mató a otro por supuesto robo de radio

A las penas efectivas de 10 años y un día de presidio por el delito de homicidio, y 541 días de presidio por el ilícito de efectuar injustificadamente disparos con arma de fuego, fue condenado el acusado End Miguel Lagos Dueñas (62 años de edad), quien en septiembre del año pasado dio muerte a un sujeto en la población Jorge Inostroza, luego de sostener una discusión por el supuesto robo de una radio.



De acuerdo a la prueba presentada por la Fiscalía en el juicio oral, los hechos ocurrieron el 01 de septiembre del 2015, aproximadamente a las 18:30 horas, cuando la víctima Manuel Delgado Paredes se encontraba junto a su pareja al interior del domicilio que ocupaban en la intersección de pasaje El Yeso con pasaje El Salitre, en la población Jorge Inostroza. Hasta dicho lugar llegó el acusado con un arma de fuego, motivado por la supuesta sustracción por parte de la víctima de una radio de su propiedad, por lo que procedió a dispararle, provocándole una herida a bala en el tórax que le causó la muerte en el lugar, disparo que además alcanzó a la pareja del afectado, que resultó con una herida craneana.

En el juicio oral, el fiscal Francisco Almazán presentó los testimonios de dos testigos, uno de ellos de identidad reservada, quienes contaron que ese día vieron entrar al acusado a la casa que habitaba la víctima portando el arma de fuego, y luego oyeron una discusión que terminó con el disparo y la huida del imputado del lugar de los hechos. También vieron cuando una mujer salió de la casa pidiendo ayuda y diciendo que el “Loco End había matado al Chure”, lo que fue corroborado por la pareja de la víctima a la policía.

Además declararon los funcionarios y peritos de la PDI que participaron en la investigación de los hechos y los médicos legistas que confirmaron las lesiones del occiso y de su pareja, quien resultó con secuelas neurológicas permanentes. Por último, presentó prueba documental de las condenas previas que tenía el acusado por delitos de amenazas.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a End Miguel Lagos Dueñas a las penas efectivas de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de homicidio; y 541 días de presidio por el delito de efectuar injustificadamente disparos con arma de fuego.